



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3494/

LONGAVI, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para pasajes tratamiento medico de menor de edad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
BERNARDA MORALES TRONCOSO	12.790.659-9	ALTO LLOLLINCO	6.000	Aporte pasajes tratamiento medico de hijo Alexi Vergara Morales

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **BERNARDA MORALES TRONCOSO**, Rut, 12.790.659-9, por un monto de \$ 6 000

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCADE (S)

M. Sancho/K Cuevas/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario